

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-164-293/2022**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023.**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUNIO DE 2022**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 20 DE JUNIO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 07 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 11 DE JULIO DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: FICHA TÉCNICA PLAYERA
ANEXO 3: FICHA TÉCNICA SUÉTER



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

<b>ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS</b>
<b>ANEXO 5: FICHA TÉCNICA PANTALÓN</b>
<b>ANEXO 6: FICHA TÉCNICA FALDA</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción, II.3.1. 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-164-293/2022

## ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Subsecretaría de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Av. Recta a Cholula 4543, Col. Belisario Domínguez.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-164-293/2022.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 20 DE JUNIO AL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 20 DE JUNIO AL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES:** \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 20 DE JUNIO AL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL LUNES 20 DE JUNIO AL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la





**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-164-293/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE,** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal,** publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública,** la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de**

**personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### **3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes**

#### **3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O**



**CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el

Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-164-293/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

### A) PERSONA FÍSICA



- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-164-293/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-164-293/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el

que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

**LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ**





**PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS SELLOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-164-293/2022** dirigido a la convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**

**DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Las entregas se realizarán de manera mensual por una cantidad de 250,000 prendas, no debiendo exceder de la cantidad máxima contratada, durante el periodo del contrato. Para la primera entrega mensual las cantidades de tallas se le darán a conocer al licitante adjudicado a la formalización del contrato.



Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

**4.3.1.-** El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 30 de Octubre de 2022.

**4.3.2.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Seis meses a partir de la recepción de los bienes.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al Anexo B1, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones bienes iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple

legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo B.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.



**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A contar con el personal necesario para realizar las entregas de los bienes en el lugar que indique la Contratante.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el almacén que designe la Contratante, estos le serán devuelto firmándose el recibo correspondiente que se entregara a la formalización del contrato y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A presentar copia simple legible del Certificado del Laboratorio, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y los informes de laboratorio solicitados en la descripción de la partida con antigüedad no mayor a 30 días hábiles, **posteriores** a la formalización del contrato, conforme a las normas mencionadas en el Anexo 4, podrá presentar análisis por tipo de tela, indicando a qué partida pertenecen. (Aplica para todas las partidas).

e) A garantizar los bienes por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de recepción de los mismos en el almacén que designe la contratante.

f) A garantizar la calidad de los bienes de acuerdo con las especificaciones solicitadas, por fallas de fabricación, defectos de calidad, en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado.

g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual, por cada una de las partidas solicitadas.

h) A proporcionar los datos de sus oficinas, así como

un número telefónico y nombre del responsable con quien se verificarán las entregas de los bienes.

i) A que el personal que se encargará de realizar la descarga y entrega de los bienes cuenta con la experiencia necesaria para el desempeño de las funciones.

j) A contar con el transporte y personal necesarios para la maniobra, descarga y entrega, de los bienes en el almacén que indique la Contratante, sin costo extra.

k) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la elaboración y entrega de los bienes ofertados.

l) A apegarse a lo establecido en el Anexo 4 respectivamente.

m) A encargarse de la descarga y maniobra de los bienes dentro del almacén que designe la Contratante.

n) A entregar bienes dentro de una bolsa de plástico grueso transparente y en atados de 100 piezas, debidamente identificadas con etiqueta, que incluya la talla y cantidad total de prendas, adecuadamente selladas e identificadas, con su razón social.

ñ) A que la entregar en bolsas transparentes de los bienes mismos que deberán ser empleados para su conservación, realizando la entrega se realice en el lugar que se le indique al formalizar el contrato, lo cual deberá incluir la descarga de los mismos bienes.

o) A presentar en el almacén designado, el formato de acta de entrega de bienes, que se le proporcionará al momento de la formalización del contrato, debidamente requisitado, el cual deberá ser firmado por la persona autorizada por parte del proveedor, así como por el personal adscrito a la Contratante que designe para tal fin.

p) A notificar vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación a la Contratante, las entregas que tenga programado realizar.



q) A realizar las entregas atendiendo a la prioridad de entregas que le establezca la Contratante, conforme a la base que se le proporcionará a la formalización del contrato.

r) A asignar a una persona que participe en el conteo de los bienes entregados en el almacén que le designe la Contratante, la cual deberá estar autorizada para firmar el acta de entrega.

s) A informar a la contratante, por correo electrónico, con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pactada para la entrega, de las entregas tardías que ocasionen retraso en la distribución de los bienes, de lo contrario se le aplicará la pena convencional correspondiente, con excepción de aquellas ajenas a su responsabilidad y que sean por causas naturales o de fuerza mayor.

t) A presentar los entregables conforme lo establecido en la descripción de la partida.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

b) O carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A presentar dentro de los 05 días hábiles posteriores a la formalización del contrato muestras físicas de las corridas de todas las tallas de cada una de las partidas adjudicadas, de acuerdo al diseño, confección y tela como se indica en los Anexos 2, 3, 5 y 6, en el domicilio indicado por la Contratante, para verificar que

cumpla con las características y diseños ofertados en su propuesta técnica, en caso de cumplir con las características a satisfacción de la Contratante, se descontarán del total de bienes a entregar.

Se verificará que se cumpla con los siguientes puntos:

- Diseños, confección y tela
- Colocación de botones que hayan sido indicados, alineación correcta de los mismos.
- Confeccionado con el número de piezas que se requieren correspondientes a la talla.
- Colocación de pinzas.
- Dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas.
- Corte de cuellos según lo indicado.
- Corte indicado de las mangas.
- Ojales en los lugares indicados en la prenda.
- Forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado.
- Coincidencias de las costuras al unir la prenda.
- Cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero
- Corte de los pantalones.
- Colocación de las pretinas según lo indicado.
- Engrane correcto de los cierres
- Costuras según lo indicado.
- Puños donde lo soliciten.
- Cortes de los traseros del pantalón.
- Colocación de dobladillos según lo indicado.
- Etiqueta de la información de idioma español.
- Etiqueta conforme a lo solicitado en los Anexos 2, 3, 5 y 6.

b) A no presentar los siguientes defectos o fallas en la confección:

- Descosidos
- Deshilados
- Incompletos
- Botones rotos
- Marcados
- Rotos
- Con defectos de borritas
- Descoloridos
- Sucias
- Prendas viejas o podridas que se desgarren al tacto
- Fruncidos por cosido inadecuados de las piezas de las prendas
- Costuras chuecas

La Contratante emitirá su visto bueno al día hábil siguiente de la entrega de las muestras a efecto de





iniciar la producción de las prendas.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifiesten lo siguiente:

a) Que los bienes ofertados cumplen estrictamente con las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida.

b) Que los productos que oferta y entregará cumplen con la norma oficial NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexasen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexasen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-164-293/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total

responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.



**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

**5.2.4.-** Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**5.2.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación

de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado as físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

**6.3.-** La cantidad total de tallas de cada una de las prendas se le entregarán al licitante que resulte adjudicado al momento de la formalización del contrato.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no





enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00** horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-164-293/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito





o en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus

propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**



**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará



comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y

su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra**.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

## 14.- FALLO.



**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes cuyas propuestas susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.





**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.3** de las presentes bases.

**15.23.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.4** de las bases.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será por bloques, conformados de la siguiente manera:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Bloque 1: de la partida 1 a la 2.  
Bloque 2. De la partida 3 a la 4.

En caso de NO OFERTAR alguna de las partidas arriba mencionadas o NO CUMPLIR TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE en alguna de las mismas, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma

### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la contratante.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato de conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.



La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía por el 100% del anticipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 fracción II y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

b) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos. (Deberá ser entregada directamente a la Contratante).

c) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

d) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

e) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

f) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

g) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

h) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

i) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

j) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

k) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

l) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y



ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

m) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante. La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen

daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**19.5.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.





**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE ENTREGA.

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes adjudicados deberán entregarse en el almacén que indique la Secretaría de Educación dentro de la Ciudad de Puebla; al momento de la formalización del contrato, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Omar Martínez Moreno, Responsable de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Educación Obligatoria, teléfono 22 11 688 358, previa cita.

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**23.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 0.7% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato. Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del

Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

## 26.- PAGO.

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Gobierno del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	GEP 8501011S6
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida 11 oriente número 2224, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501

**26.2.-** La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** EL pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como del acta entrega recepción de los bienes recibidos a entera satisfacción de la contratante, acompañado de evidencia fotográfica de por lo menos 5 fotografías, en formato libre.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**26.4.-** Se otorgará un anticipo del 30 % del total del contrato, dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización del mismo, el cual deberá ser garantizado por el 100 % mediante póliza de fianza que exhibirá el licitante adjudicado.

**26.4.1.-** La amortización del anticipo se efectuará de la siguiente forma:

La amortización del 50% del monto total de anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe el primer pago.

La amortización del 30% del monto total de anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe el segundo pago.

La amortización del 20% del monto total de anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe el tercer pago..

**26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad

con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 28.- INCONFORMIDADES.

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 20 DE JUNIO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/VRO

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-164-293/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-164-293/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

## CARÁTULA DEL ANEXO B

### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				<b>GESAL-164-293/2022</b>
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>				<b>UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción General</b>
1	799112	998890	PIEZA	Se requiere la adquisición de playera polo unisex para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla
2	799112	998890	PIEZA	Se requiere la adquisición suéter unisex para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla
3	402649	503311	PIEZA	Se requiere la adquisición pantalón para niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla
4	396463	495579	PIEZA	Se requiere la adquisición falda para niña para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
**PRESENTE**

Fecha:									
Nombre del Licitante:									
Licitación Pública:									
No. de Bloque	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de Procedencia	País de Ubicación
1	1				(EL LICITANTE DEBERÀ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)				
	2				(EL LICITANTE DEBERÀ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)				
2	3				(EL LICITANTE DEBERÀ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)				
	4				(EL LICITANTE DEBERÀ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)				
Periodo de Garantía:									
Tiempo de Entrega:									

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C****PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Bloque	No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo		
1	1									
	2									
2	3									
	4									
PRECIO TOTAL MÍNIMO CON LETRA						PRECIO TOTAL MÁXIMO CON LETRA				
						SUBTOTAL				
						TASA 16% I.V.A.				
						TOTAL				

**“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-164-293/2022**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE  
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

**Procedimiento:** GESAL-164-293/2022

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica de los bienes:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	799112	998890	Pieza	<p>I. Descripción general.</p> <p>Se requiere la adquisición de playera polo unisex para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. Lugar y periodo.</p> <p>La entrega será en el almacén que designe la Contratante, mismo que deberá estar ubicado dentro de la ciudad de Puebla, y que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.</p> <p>El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 30 de octubre de 2022.</p> <p>Las entregas se realizarán de manera mensual por una cantidad de 250,000 prendas, no debiendo exceder de la cantidad máxima contratada, durante el periodo del contrato. Para la primera entrega mensual las cantidades de tallas se le darán a conocer al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada.</p> <p>Se requiere la adquisición de playera polo unisex para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con la relación de tallas de playera y prioridad de las respectivas entregas que se le proporcione al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>Las cantidades de playeras polo unisex para niña y niño serán las siguientes:</p> <p>Cantidad máxima: 998,890 playeras polo para niña y niño. Cantidad mínima: 799,112 playeras polo para niña y niño.</p> <p>La adquisición de playera polo unisex para niña y niño se requiere de acuerdo al Anexo 2 y a las siguientes especificaciones:</p> <p><b>PLAYERA:</b> Tipo Polo Color: blanco. Tipo de tela: piqué Composición: 50% algodón 50% poliéster tolerancia +/- 5%, hilo 24/1 peinado Peso: 210 g/m2 como mínimo</p> <p>Costados cerrados con over de 3 o 4 hilos.</p> <p>Doblado terminado en limpio de 3/4 de pulgada +/- 1/4 de pulgada con máquina cover, con separación a ¼ de pulgada.</p> <p><b>MANGA:</b> Tipo de manga: Corta, con rayas azul marino, blanco, roja y leyenda. Aletilla externa con 2 ojales Aletilla interna con 2 botones de pasta al color de la prenda.</p> <p><b>CUELLO:</b> Tipo de cuello: Cárdigan Color: Blanco, con rayas de ½ cm en color azul marino al filo, seguida de color blanco y terminando con raya roja.</p> <p><b>PUÑOS:</b> Tipo de puños: Cárdigan</p>

			<p>Color: Blanco, con rayas de ½ cm en color azul marino al filo, seguida de color blanco y terminando con raya roja.</p> <p>Puño izquierdo: Leyenda PUEBLA en tejido Jacquard, color azul marino tamaño de 1 cm de alto +/- 0.5cm y 7.5 cm de ancho +/- 0.5cm, centrado sobre la raya roja. Tipo de letra Arial Black.</p> <p>Puño derecho: Leyenda SE en tejido Jacquard color azul marino tamaño de 1 cm de alto +/- 0.5cm y 2.5 cm de ancho +/- 0.5cm, centrado sobre la raya roja. Tipo de letra Arial Black.</p> <p><b>ETIQUETA:</b> Colocada en parte inferior izquierda en el interior conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Imagen de referencia de acuerdo al anexo 2, en escala de grises Material: Nylon 100% 5 cm +/- 1 cm altura, 3cm +/- 0.5 cm ancho Texto en color negro.</p> <p>El proveedor deberá apearse a lo establecido en el Anexo 4 respectivamente.</p> <p>La tolerancia de las medidas establecidas en el anexo 2 será de +/- ¼ de pulgada.</p> <p>TALLAS: infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40.</p> <p><b>IV. Condiciones Generales</b></p> <p>El proveedor deberá entregar a la formalización del contrato los informes de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con antigüedad no mayor a 30 días hábiles, en donde se establezcan que las telas con las que se fabricarán las prendas requeridas cumplen con lo estipulado en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor se encargará de la descarga y maniobra de los bienes dentro del almacén que designe la Contratante.</p> <p>EL proveedor deberá entregar las playeras polo unisex para niña y niño dentro de una bolsa de plástico grueso transparente y en atados de 100 piezas, debidamente identificadas con etiqueta, que incluya la talla y cantidad total de prendas, adecuadamente selladas e identificadas, con la razón social del proveedor.</p> <p>El proveedor tendrá la responsabilidad de entregar en bolsas transparentes las playeras mismas que deberán ser emplayadas para su conservación, realizando la entrega en el lugar que se le indique al formalizar el contrato, lo cual deberá incluir la descarga de los bienes.</p> <p>El proveedor deberá presentar en el almacén designado, el formato de acta de entrega de playeras, que se le proporcionará al momento de la formalización del contrato, debidamente requisitado, el cual deberá ser firmado por la persona autorizada por parte del proveedor, así como por el personal adscrito a la Contratante que designe para tal fin.</p> <p>El proveedor deberá de notificar vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación a la Contratante, las entregas que tenga programado realizar.</p> <p>El proveedor deberá realizar las entregas atendiendo a la prioridad de entregas que le establezca la Contratante, conforme a la base que se le proporcionará a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor asignará a una persona que participe en el conteo de los bienes entregados en el almacén que le designe la Contratante, la cual deberá estar autorizada para firmar el formato de acta de entrega.</p> <p>El proveedor deberá informar a la contratante, por correo electrónico, con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pactada para la entrega, de las entregas tardías que ocasionen retraso en la distribución de los bienes, de lo contrario se le aplicará la pena convencional correspondiente, con excepción de aquellas ajenas a su responsabilidad y que sean por causas naturales o de fuerza mayor.</p> <p><b>V. Entregables</b></p>
--	--	--	---



				<p>Por cada entrega, el proveedor deberá presentar en el almacén designado, un acta de entrega de playeras, debidamente requisitada y firmada por las áreas solicitantes, que se le brindará al proveedor al momento de la formalización del contrato, así como un reporte fotográfico impreso y en formato libre con al menos 5 fotografías de la entrega de los bienes.</p>
2	799112	998890	Pieza	<p>I. Descripción general.</p> <p>Se requiere la adquisición suéter unisex para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. Lugar y periodo.</p> <p>La entrega será en el almacén que designe la Contratante, mismo que deberá estar ubicado dentro de la ciudad de Puebla, y que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.</p> <p>El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 30 de octubre de 2022.</p> <p>Las entregas se realizarán de manera mensual por una cantidad de 250,000 prendas, no debiendo exceder de la cantidad máxima contratada, durante el periodo del contrato. Para la primera entrega mensual las cantidades de tallas se le darán a conocer al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada.</p> <p>Se requiere la adquisición de suéter unisex para niña y niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con la relación de tallas de suéter y la prioridad de las respectivas entregas que se le proporcione al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>Las cantidades de suéteres unisex para niña y niño serán las siguientes:</p> <p>Cantidad máxima: 998,890 suéteres para niña y niño. Cantidad mínima: 799,112 suéteres para niña y niño.</p> <p>La adquisición de suéter unisex para niña y niño se requiere de acuerdo al Anexo 3 y a las siguientes especificaciones:</p> <p><b>SUÉTER:</b> Color: gris Oxford Tela: Interlock 100% acrilán Composición: 100% acrílico hilo 1/30 HB Peso: 280 g/m2 como mínimo</p> <p>Corte recto, debajo de la cadera, delantero de 2 piezas, escote en V cierra al frente derecho, con cárdigan del color de la tela en bajos.</p> <p>Unión de banda al cuerpo con máquina over Unión de hombros y sisas a cuerpo con máquina over Puños de cárdigan unido con máquina over. Pretina unida al cuerpo con máquina over.</p> <p><b>MANGA:</b> Sisada con puño de cárdigan en color azul marino con rayas blanca y gris centradas de 0.5 cm de ancho cada una.</p> <p><b>ALETILLA:</b> Tipo de tela: Interlock 100% acrilán color azul marino con tres rayas centradas de 0.5 cm +/- 0.1 cm de ancho, raya gris Oxford en la parte interna, azul y blanca en la parte externa de 0.5 cm +/- 0.1 cm de ancho. Interna con 4 o 5 botones de pasta de 2 orificios color azul marino según la talla. Externa con 4 o 5 ojales según la talla. Botones #24 centrados al frente, cantidad de botones dependiendo talla: 4 botones de la talla infantil 6 a la 16</p>

			<p>5 botones de la talla juvenil 28 a la 40 Primer botón alineado de sisa a sisa.</p> <p>LOGO: Logo tejido del Escudo de Armas del Estado de Puebla con fondo azul marino con medidas de 8 cm +/- 0.5 cm de alto por 6 cm +/- 0.5 cm de ancho el cual deberá estar cocido en la parte frontal superior izquierda del suéter. Imagen de referencia de acuerdo al anexo 3.</p> <p>ETIQUETA: Colocada en parte inferior izquierda en el interior conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Imagen de referencia de acuerdo al anexo 3, en escala de grises Material: Nylon 100% 5 cm +/- 1 cm altura, 3cm +/- 0.5 cm ancho Texto en color negro</p> <p>El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 4 respectivamente.</p> <p>Las tolerancias de las medidas establecidas en el anexo 3 será de +/- ½ de pulgada.</p> <p>Tallas: infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40.</p> <p>IV. Condiciones Generales</p> <p>El proveedor deberá entregar a la formalización del contrato los informes de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con antigüedad no mayor a 30 días hábiles ,en donde se establezcan que las telas con las que se fabricarán las prendas requeridas cumplen con lo estipulado en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor se encargará de la descarga y maniobra de los bienes dentro del almacén que designe la Contratante.</p> <p>EL proveedor deberá entregar los suéteres unisex para niña y niño dentro de una bolsa de plástico grueso transparente y en atados de 100 piezas, debidamente identificadas con etiqueta, que incluya la talla y cantidad total de prendas, adecuadamente selladas e identificadas, con la razón social del proveedor.</p> <p>El proveedor tendrá la responsabilidad de entregar en bolsas transparentes los suéteres mismos que deberán ser emplayados para su conservación, realizando la entrega en el lugar que se le indique al formalizar el contrato, lo cual deberá incluir la descarga de los bienes.</p> <p>El proveedor deberá presentar en el almacén designado, el formato de acta de entrega de suéteres, que se le proporcionará al momento de la formalización del contrato, debidamente requisitado, el cual deberá ser firmado por la persona autorizada por parte del proveedor, así como por el personal adscrito a la Contratante que designe para tal fin.</p> <p>El proveedor deberá de notificar vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación a la Contratante, las entregas que tenga programado realizar.</p> <p>El proveedor deberá realizar las entregas atendiendo a la prioridad de entregas que le establezca la Contratante, conforme a la base que se le proporcionará a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor asignará a una persona que participe en el conteo de los bienes entregados en el almacén que le designe la Contratante, la cual deberá estar autorizada para firmar el acta de entrega.</p> <p>El proveedor deberá informar a la contratante, por correo electrónico, con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pactada para la entrega, de las entregas tardías que ocasionen retraso en la distribución de los bienes, de lo contrario se le aplicará la pena convencional correspondiente, con excepción de aquellas ajenas a su responsabilidad y que sean por causas naturales o de fuerza mayor.</p>
--	--	--	--

				<p>V. Entregables</p> <p>Por cada entrega, el proveedor deberá presentar en el almacén designado, un acta de entrega de suéteres, debidamente requisitada y firmada por las áreas solicitantes, que se le brindará al proveedor al momento de la formalización del contrato, así como un reporte fotográfico impreso y en formato libre con al menos 5 fotografías de la entrega de los bienes.</p>
3	402649	503311	Pieza	<p>I. Descripción general.</p> <p>Se requiere la adquisición pantalón para niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. Lugar y periodo.</p> <p>La entrega será en el almacén que designe la Contratante, mismo que deberá estar ubicado dentro de la ciudad de Puebla, que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.</p> <p>El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 30 de octubre de 2022.</p> <p>Las entregas se realizarán de manera mensual por una cantidad de 250,000 prendas, no debiendo exceder de la cantidad máxima contratada, durante el periodo del contrato. Para la primera entrega mensual las cantidades de tallas se le darán a conocer al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada.</p> <p>Se requiere la adquisición de pantalón para niño para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con la relación de tallas de pantalón y la prioridad de las respectivas entregas que se le proporcione al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>Las cantidades de pantalones para niño serán las siguientes:</p> <p>Cantidad máxima: 503,311 pantalones polo para niño.</p> <p>Cantidad mínima: 402,649 pantalones polo para niño.</p> <p>La adquisición de pantalón para niño se requiere de acuerdo al Anexo 5 y a las siguientes especificaciones:</p> <p>Características:</p> <p><b>PANTALÓN ESCOLAR:</b> Tipo Boxer Color: azul marino. Tipo de tela: gabardina Composición: 67% algodón - 33% poliéster, tolerancia +/-5% Peso: 220 g/m2 como mínimo</p> <p>Tipo bóxer, pretina de 4.5 cm +/- 1 cm con 5 trabas distribuidas en la pretina. Pespunte de 3 mm +/- 1 mm solo en la parte baja de la pretina. Elástico en cintura trasera con 3 o 4 costuras. Frontal con dos bolsas de entrada en diagonal, poquetín al interior y presillas en la parte inferior, cierra al centro con cierre de nylon del color de la prenda y un botón de pasta #24 de dos orificios al color de la prenda.</p> <p><b>TRASERO:</b> Cartera simulada acabado en pico en trasero derecho, con un botón de pasta #24 al centro de dos orificios del color de la prenda con pespunte de 6 mm +/- 2 mm contorno.</p> <p><b>ETIQUETA:</b> Colocada en parte interior trasera conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información</p>

				<p>comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Imagen de referencia de acuerdo al anexo 5, en escala de grises Material: Nylon 100% 5 cm +/- 1 cm altura, 3cm +/- 0.5 cm ancho Texto en color negro</p> <p>El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 4 respectivamente.</p> <p>La tolerancia de las medidas estipuladas en el anexo 5 será de +/- ¼ de pulgada.</p> <p>TALLAS: infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40.</p> <p>IV. Condiciones Generales</p> <p>El proveedor deberá entregar a la formalización del contrato los informes de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con antigüedad no mayor a 30 días hábiles, en donde se establezcan que las telas con las que se fabricarán las prendas requeridas cumplen con lo estipulado en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor se encargará de la descarga y maniobra de los bienes dentro del almacén que designe la Contratante.</p> <p>EL proveedor deberá entregar los pantalones para niño dentro de una bolsa de plástico grueso transparente y en atados de 100 piezas, debidamente identificadas con etiqueta, que incluya la talla y cantidad total de prendas, adecuadamente selladas e identificadas, con la razón social del proveedor.</p> <p>El proveedor tendrá la responsabilidad de entregar en bolsas transparentes los pantalones mismos que deberán ser empleadas para su conservación, realizando la entrega en el lugar que se le indique al formalizar el contrato, lo cual deberá incluir la descarga de los bienes.</p> <p>El proveedor deberá presentar en el almacén designado, el formato de acta de entrega de pantalones, que se le proporcionará al momento de la formalización del contrato, debidamente requisitado, el cual deberá ser firmado por la persona autorizada por parte del proveedor, así como por el personal adscrito a la Contratante que designe para tal fin.</p> <p>El proveedor deberá de notificar vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación a la Contratante, las entregas que tenga programado realizar.</p> <p>El proveedor deberá realizar las entregas atendiendo a la prioridad de entregas que le establezca la Contratante, conforme a la base que se le proporcionará a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor asignará a una persona que participe en el conteo de los bienes entregados en el almacén que le designe la Contratante, la cual deberá estar autorizada para firmar el formato de acta de entrega.</p> <p>El proveedor deberá informar a la contratante, por correo electrónico, con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pactada para la entrega, de las entregas tardías que ocasionen retraso en la distribución de los bienes, de lo contrario se le aplicará la pena convencional correspondiente, con excepción de aquellas ajenas a su responsabilidad y que sean por causas naturales o de fuerza mayor.</p> <p>V. Entregables</p> <p>Por cada entrega, el proveedor deberá presentar en el almacén designado, un acta de entrega de pantalones, debidamente requisitada y firmada por las áreas solicitantes, que se le brindará al proveedor al momento de la formalización del contrato, así como un reporte fotográfico impreso y en formato libre con al menos 5 fotografías de la entrega de los bienes.</p>
4	396463	495579	Pieza	<p>I. Descripción general.</p> <p>Se requiere la adquisición falda para niña para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p>



			<p>II. Lugar y periodo.</p> <p>La entrega será en el almacén que designe la Contratante, mismo que deberá estar ubicado dentro de la ciudad de Puebla, que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.</p> <p>El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 30 de octubre de 2022.</p> <p>Las entregas se realizarán de manera mensual por una cantidad de 250,000 prendas, no debiendo exceder de la cantidad máxima contratada, durante el periodo del contrato. Para la primera entrega mensual las cantidades de tallas se le darán a conocer al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada.</p> <p>Se requiere la adquisición de falda para niña para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con la relación de tallas de falda y prioridad de las respectivas entregas que se le proporcione al proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>Las cantidades de faldas polo unisex para niña y niño serán las siguientes:</p> <p>Cantidad máxima: 495,579 faldas para niña. Cantidad mínima: 396,463 faldas para niña.</p> <p>La adquisición de falda para niña se requiere de acuerdo al Anexo 6 y a las siguientes especificaciones:</p> <p><b>FALDA ESCOLAR:</b> Color: azul marino. Tipo de tela: gabardina. Composición: 67% algodón 33% poliéster tolerancia +/-5% Peso: 220 g/m2 como mínimo</p> <p>Pretina de 3.5 cm +/- 1 cm fijada con pespunte inferior y superior a 1.5 mm +/- .5 mm, elásticos laterales en pretina, cierra en parte trasera central con dos botones de pasta #24 de dos orificios al color de la prenda y 1 ojal para mayor ajuste, cierre de nylon al color de la prenda.</p> <p>Frontal dos tablonces tipo fuella cerrando con pinzas que se extienden hasta la pretina, esta con pespuntos a 4 mm +/- 1 mm de cada lado. Trasero con dos pinzas centradas. Doblado en bajos de 1.7 cm +/- 0.5 cm.</p> <p>Elásticos laterales en pretina con las siguientes medidas: Para las tallas 6 a 8 debe ser de 10 cm +/- 2 cm Para las tallas 10 a 16 debe ser de 12 cm +/- 2 cm Para las tallas 28 a 40 debe ser de 15 cm +/- 2 cm</p> <p><b>ETIQUETA:</b> Colocada en parte interior trasera conforme a la Norma Oficial NOM-004-SCFI-2006 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Imagen de referencia de acuerdo al anexo 6, en escala de grises Material: Nylon 100% 5 cm +/- 1 cm altura, 3cm +/- 0.5 cm ancho Texto en color negro</p> <p>El proveedor deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 4 respectivamente.</p> <p>La tolerancia de las medidas establecidas en el anexo 6 será de +/- ½ de pulgada.</p> <p>TALLAS: infantil de la 6 a la 16 y Juvenil de la 28 a la 40.</p> <p>IV. Condiciones Generales</p> <p>El proveedor deberá entregar a la formalización del contrato los informes de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con antigüedad no mayor a</p>
--	--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>30 días hábiles, en donde se establezcan que las telas con las que se fabricarán las prendas requeridas cumplen con lo estipulado en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor se encargará de la descarga y maniobra de los bienes dentro del almacén que designe la Contratante.</p> <p>EL proveedor deberá entregar las faldas para niña dentro de una bolsa de plástico grueso transparente y en atados de 100 piezas, debidamente identificadas con etiqueta, que incluya la talla y cantidad total de prendas, adecuadamente selladas e identificadas, con la razón social del proveedor.</p> <p>El proveedor tendrá la responsabilidad de entregar en bolsas transparentes las faldas mismas que deberán ser empleadas para su conservación, realizando la entrega en el lugar que se le indique al formalizar el contrato, lo cual deberá incluir la descarga de los bienes.</p> <p>El proveedor deberá presentar en el almacén designado, el formato de acta de entrega de faldas, que se le proporcionará al momento de la formalización del contrato, debidamente requisitado, el cual deberá ser firmado por la persona autorizada por parte del proveedor, así como por el personal adscrito a la Contratante que designe para tal fin.</p> <p>El proveedor deberá de notificar vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación a la Contratante, las entregas que tenga programado realizar.</p> <p>El proveedor deberá realizar las entregas atendiendo a la prioridad de entregas que le establezca la Contratante, conforme a la base que se le proporcionará a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor asignará a una persona que participe en el conteo de los bienes entregados en el almacén que le designe la Contratante, la cual deberá estar autorizada para firmar el formato de acta de entrega.</p> <p>El proveedor deberá informar a la contratante, por correo electrónico, con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pactada para la entrega, de las entregas tardías que ocasionen retraso en la distribución de los bienes, de lo contrario se le aplicará la pena convencional correspondiente, con excepción de aquellas ajenas a su responsabilidad y que sean por causas naturales o de fuerza mayor.</p> <p>V. Entregables</p> <p>Por cada entrega, el proveedor deberá presentar en el almacén designado, un acta de entrega de faldas, debidamente requisitada y firmada por las áreas solicitantes, que se le brindará al proveedor al momento de la formalización del contrato, así como un reporte fotográfico impreso y en formato libre con al menos 5 fotografías de la entrega de los bienes.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

PLAYERA TIPO POLO



FICHAS TÉCNICAS  
DE UNIFORMES ESCOLARES

## PLAYERA TIPO POLO

No. De partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción general
1	Máxima 998,890  Mínima 799,112	PIEZA	Playera tipo polo, confeccionada en tela piqué composición 50% algodón - 50% poliéster de 210 g/m2 como mínimo, color blanco. Descripción: Manga corta; 2 ojales en aletilla exterior; 2 botones de pasta del color de la prenda, en la parte inferior de la aletilla; cuellos de cárdigan con tapa costura color blanco en el interior; 2 Franjas una en de color azul marino en la orilla y rojo en la parte interior. 2 puños de cárdigan color blanco con franjas una de color azul marino en la orilla, rojo en la parte interior, manga izquierda con la leyenda "PUEBLA" en la parte central y la manga derecha mismas franjas con la leyenda "SE".

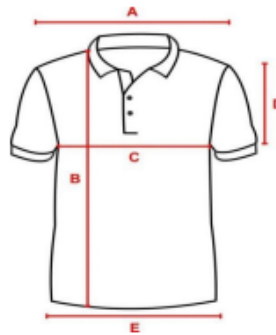
### ETIQUETA DE COMPOSICIÓN





## PLAYERA TIPO POLO

ARTICULO:	PLAYERA POLO ESCOLAR
COLOR:	BLANCA
FECHA:	JUNIO 2022



A. ANCHO HOMBROS  
B. LARGO TOTAL  
C. ANCHO FRENTE  
D. LARGO MANGA (CON PUÑO)  
E. ANCHO BASE

MEDIDAS (PULGADAS)														
TALLAS	4	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40
ANCHO HOMBROS		11" 1/4	12" 1/4	13"	13" 3/8	13" 3/4	14" 1/2	15"	15" 1/2	15" 3/4	16" 1/4	16" 1/2	17" 1/4	18"
LARGO TOTAL		19"	19" 5/8	20" 5/8	22" 1/4	23" 3/8	24" 1/4	24" 1/2	24" 3/4	25" 1/2	26" 1/2	27"	28" 1/4	28" 3/4
ANCHO FRENTE		13" 3/4	14" 1/8	14" 3/4	15" 1/2	16" 1/2	17"	17" 1/8	17" 1/2	18"	18" 1/2	19"	20"	21"
LARGO MANGA (CON PUÑO)		6" 1/2	6" 3/4	7"	7" 1/2	7" 3/4	8"	8" 1/4	8" 1/4	8" 1/2	8" 1/2	8" 3/4	8" 3/4	9"
ANCHO BASE		14" 1/4	14" 3/4	15" 1/2	16"	16" 3/4	17" 1/4	17" 1/2	18"	18" 1/2	19"	19" 1/2	20" 1/2	21" 1/4



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

SUÉTER ESCOLAR



FICHAS TÉCNICAS  
DE UNIFORMES ESCOLARES

## SUÉTER ESCOLAR

No. De partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción general
1	Máxima 998,890  Mínima 799,112	PIEZA	Suéter escolar, confeccionado en tela Interlock 100% acrílín, color gris Oxford, peso 280 g/m2 como mínimo. Descripción: Corte recto debajo de la cadera; delantero de 2 piezas escote en "V", cierra al frente derecho con 4 botones de pasta color azul marino de 2 orificios; logotipo del escudo de armas de la ciudad de Puebla, tipo tejido en frente izquierdo de fondo azul marino; aletilla en cárdigan color azul marino con una raya blanca en la parte exterior y otra en color gris oxford en la parte interior centradas, puñoscárdigan azul marino combinación de rayas blanco con gris centradas.

### ETIQUETA DE COMPOSICIÓN



## SUÉTER ESCOLAR

ARTÍCULO: SUETER ESCOLAR  
COLOR: GRIS JASPE  
FECHA: JUNIO 2022



A. ANCHO HOMBRO  
B. LARGO TOTAL  
C. LARGO MANGA  
D. ANCHO PECHO  
E. ANCHO BAJO  
F. ANCHO PUÑO  
G. ANCHO PRETINA

TALLAS	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40
ANCHO HOMBROS	13" 1/2	14"	14" 3/4	15" 1/2	16"	17"	17" 1/2	18" 1/4	18" 1/2	19" 1/2	20" 1/2	20" 3/4	21"
LARGO MANGA	17"	17" 1/2	19"	19" 1/4	20"	21"	22"	22" 1/4	23" 3/4	23" 3/4	24" 1/2	25" 3/4	27"
LARGO TOTAL	18"	19"	19" 3/4	21"	22"	22" 3/4	22" 3/4	24"	24" 1/2	25" 1/2	26" 1/2	27" 3/4	28"
ANCHO PECHO	14" 1/2	15"	16"	16" 1/2	17" 1/4	18" 1/4	19"	19" 3/4	20" 1/4	20" 3/4	21" 3/4	22" 1/4	23"
ANCHO BAJO	10" 1/2	11"	11" 1/2	12"	12" 1/4	12" 1/2	14"	14"	14" 1/4	14" 1/4	14" 1/2	15"	15" 1/2
ANCHO PUÑO	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4
ANCHO PRETINA	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4	2" 1/4
TOLERANCIA	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"



## ANEXO 4

### CARACTERÍSTICAS

PIQUÉ  
(Playera Tipo Polo)

DESCRIPCIÓN	NORMAS	VALORES	TOLERANCIAS
Identificación y contenido defibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	50% Algodón 50% Poliéster	+/- 5%
Masa en gramos /M2 – método 5.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	210 g/m <sup>2</sup>	Mínimo
Resistencia al reventamiento – parte 2 – método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	200 kpa	Mínimo
Cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada y punto %	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas +/- 5% Mayas +/- 5%	+/- 5%
Solidez de color a la luz (20 horas)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	3-4	Mínimo
Resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	3	Mínimo

INTERLOCK 100 %  
ACRILÁN (SUÉTER)

DESCRIPCIÓN	NORMAS	VALORES	TOLERANCIAS
Identificación y contenido de fibras en %	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% ACRILÍCO	+/- 5%
Mesa en gramos /m2 – método 5	NMX-A-3801-INNTEX-2012	280 g/m <sup>2</sup>	Mínimo
Resistencia al reventamiento – parte 2 – método neumático	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	220 kpa	Mínimo
Cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada y punto %	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas +/- 6% Mayas +/- 5%	+/- 3%
Resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	3	Mínimo
Solidez de color a la luz (20 horas)	NNX-A-105-B02-INNTEX-2019	3-4	Mínimo

GABARDINA

(Pantalón y falda)

DESCRIPCIÓN	NORMAS	VALORES	TOLERANCIAS
Identificación y contenido de fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	67% Algodón 33% Poliéster	+ / - 5%
Masa en gramos /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 g/m <sup>2</sup>	Mínimo
Resistencia al rasgado de los tejidos de calada	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 12 Trama 15	Mínimo
Cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada y punto %	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre +/- 4% Trama +/- 3%	+ / - 3%
Resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	3	Mínimo
Solidez de color a la luz (20 horas)	NNX-A-105-B02—INNTEX-2019	3-4	Mínimo



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

PANTALÓN TIPO BOXER ESCOLAR



FICHAS TÉCNICAS  
DE UNIFORMES ESCOLARES

## PANTALÓN TIPO BOXER ESCOLAR

No. De partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción general
1	Máxima 503,311 Mínima 402,649	PIEZA	Pantalón escolar tipo bóxer, confeccionado en tela gabardina, composición 67% algodón - 33% poliéster, Peso 220 g/m2 como mínimo, color azul marino. Descripción: Con 2 bolsas de entrada en diagonal con poquetín y presilla en la parte inferior; un cierre al frente y 1 botón de pasta del color de la prenda con un ojal; pretina con 5 trabas distribuidas y elástico en la parte trasera; una bolsa simulada con trapa tipo cartera del lado derecho trasero, con acabado en punta y botón de pasta del color de la prenda al centro.

### ETIQUETA DE COMPOSICIÓN



## PANTALÓN TIPO BOXER ESCOLAR

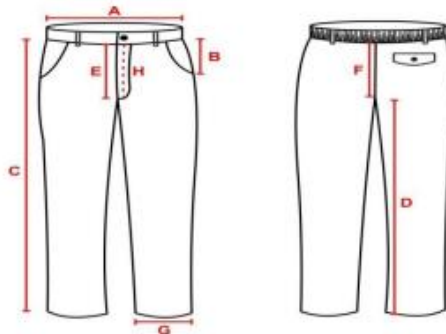
ARTICULO: PANTALON ESCOLAR

AZUL MARINO

COLOR:

JUNIO 2022

FECHA:



A. CINTURA  
B. ABERTURA BOLSA  
C. LARGO COSTADO  
D. LARGO ENTREPIERNA  
E. LARGO TIRO DELANTERO  
F. LARGO TIRO TRACERO  
G. ABERTURA BAJOS

TALLAS	MEDIDAS (PULGADAS)													
	4	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40
CINTURA		11"	11" 1/4	12" 1/4	13"	13" 1/4	13" 1/2	14"	14" 3/8	15" 3/8	16" 3/4	17" 1/4	17" 3/4	19" 1/4
ABERTURA BOLSA		4" 3/4	4" 1/2	5" 1/8	5"	6" 1/2	6" 1/2	6"	6" 1/4	6" 1/4	6" 1/4	6" 1/4	6" 1/4	6" 1/4
LARGO COSTADO		27" 3/4	29" 1/2	31"	33"	35"	36" 3/4	39" 1/2	40" 1/4	40" 3/4	41" 3/4	42" 3/4	43" 1/2	44" 1/4
LARGO ENTREPIERNA		19" 1/2	20" 3/4	22" 1/4	24"	25"	26" 3/4	28" 3/4	29" 1/4	29" 3/4	30" 1/2	31"	31"	32"
LARGO TIRO DELANTERO		9" 1/2	10"	10"	10" 1/2	11"	11" 1/2	11" 1/2	12" 1/4	12" 1/2	12" 3/4	13"	13" 1/2	13" 5/8
LARGO TIRO TRACERO		11" 3/4	12"	12" 1/8	12" 5/8	12" 3/4	13" 1/4	14" 3/4	15" 1/4	15" 3/8	15" 1/4	15" 1/2	16" 1/8	16" 1/4
ABERTURA BAJOS		4" 3/8	4" 3/8	4" 3/4	4" 3/4	5" 1/8	5" 1/2	6" 1/2	6" 1/2	6" 1/2	6" 1/2	6" 1/2	7" 1/4	7" 1/4
CIERRE		10 cm	10 cm	10 cm	12 cm	12 cm	12 cm	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	18 cm	18 cm



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

FALDA ESCOLAR AZUL MARINO



FICHAS TÉCNICAS  
DE UNIFORMES ESCOLARES

---

---



## FALDA ESCOLAR AZUL MARINO

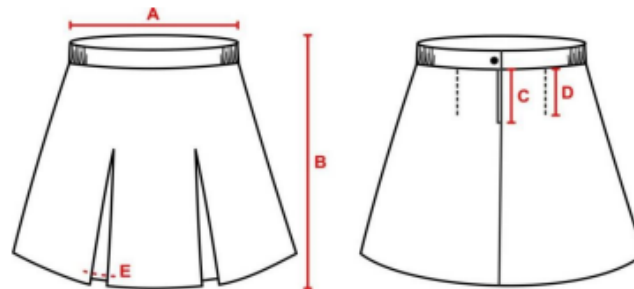
No. De partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción general
1	Máxima 495,579  Mínima 396,463	PIEZA	Falda escolar, confeccionada con tela gabardina composición 67% algodón - 33% poliéster, peso 220 g/m2 como mínimo, color azul marino. Descripción: Parte frontal con dos tablonces tipo fuelle de 3" +/- 1/2" (proporcional a la talla) y respunte al frente, cierran con pinzas que se extiende hasta la pretina. Pretina sobrehilada con un solo respunte, con elástico en los costados; trasera con dos botones de pasta del color de la prenda y un ojal al centro de esta para mayor ajuste; dobladillo de bajos.

### ETIQUETA DE COMPOSICIÓN



## FALDA ESCOLAR AZUL MARINO

ARTICULO: FALDA ESCOLAR  
 COLOR: AZUL MARINO  
 FECHA: JUNIO 2022



A. CINTURA  
 B. LARGO TOTAL  
 C. CIERRE  
 D. LARGO PINZA  
 E. ANCHO TABLON

		MEDIDAS (PULGADAS)													
TALLAS	4	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40	
CINTURA		11"	11" 1/4	11" 3/4	12" 1/2	12" 3/4	13" 1/2	14" 1/4	15"	16"	17" 1/4	17" 3/4	18" 1/4	19" 1/2	
LARGO TOTAL		16" 1/8	16" 3/4	17" 3/4	18" 3/4	19" 3/4	20"	21" 1/4	22"	23" 1/4	24"	24" 5/8	25" 5/8	26" 1/2	
CIERRE		10 cm	12 cm	12 cm	12 cm	12 cm	12 cm	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	
LARGO PINZA		4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	4" 3/4	
ANCHO TABLON		3"	3"	3"	3"	3"	3"	3"	3" 1/8	3" 1/8	3" 1/8	3" 1/8	3" 1/8	3" 1/8	
TOLERANCIA		1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	



**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- De “LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.



I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los xx días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los



daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

## DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:



- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**“EL CONTRATANTE”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-164-293/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS APRENDIENTES  
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,  
EL ----DE ----- DEL 202X.